

1 PROTOCOLIZACION: QUITO-7-DICIEMBRE-2004

DI-5-COPIAS

2 **AUMENTO DE CAPITAL ,**

3 **FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y**

4 **REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **DE LA COMPAÑIA**

6 **OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR**

7 **COMPAÑIA LIMITADA**

0000001

9 CUANTIA: US\$ 92.000,00

DI CUATRO COPIAS

10 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la

11 República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de septiembre del dos mil cuatro,

12 ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón

13 Quito, comparecen: los señores doctor Miguel Andrade Varea e ingeniero Juan

14 Pablo Hernández de Alba Arias a nombre y en representación de la Compañía

15 Operadora Florícola OPERFLOR Compañía Limitada en sus calidades de

16 Presidente y Gerente General, debidamente autorizados por la Junta General de

17 Socios de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se

18 acompañan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana,

19 respectivamente, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en

20 la ciudad de Quito, y hábiles en derecho para obligarse y contratar; y me

21 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor

22 literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse elevar

23 a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA.- OTORGANTES:**

24 Concorre al otorgamiento del presente instrumento los señores doctor Miguel

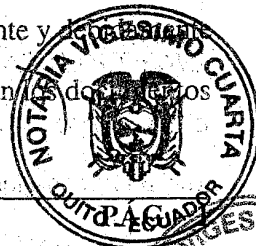
25 Andrade Varea e ingeniero Juan Pablo Hernández de Alba Arias a nombre y en

26 representación de la compañía Operadora Florícola Operflor Compañía Limitada,

27 en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y debidamente

28 autorizados por la Junta General de Socios, conforme lo acreditan los documentos

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



1 que se acompañan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
2 colombiana, respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados y
3 domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
4 **UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el siete de febrero de mil novecientos
5 noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se
6 constituyó la compañía Operadora Florícola Operflor Compañía Limitada con un
7 capital de cinco millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro
8 Mercantil el diez de marzo del mismo año.- **DOS.-** Mediante escritura pública
9 otorgada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario
10 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía Operadora Florícola Operflor
11 Compañía Limitada, aumentó su capital a la suma de doscientos millones de
12 sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio del
13 mismo año.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía,
14 celebrada el veintiuno de julio del dos mil cuatro, resolvió: Aumentar el capital
15 social de la compañía, en la suma de NOVENTA Y DOS MIL DOLARES que
16 sumados al capital actual lo fijan en CIEN MIL DOLARES; fijar el valor de las
17 participaciones; reformar los Estatutos Sociales; y autorizar al señor Gerente
18 General y Presidente a formalizar dichos actos.- **TERCERA.- AUMENTO**
19 **DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR DE LA**
20 **PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los
21 antecedentes expuestos, los comparecientes en la calidad que invocan y acreditan,
22 y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía
23 Operadora Florícola Operflor Compañía Limitada, declaran: **UNO.-** Que
24 Operadora Florícola Operflor Compañía Limitada, eleva el capital social en la
25 suma de NOVENTA Y DOS MIL DOLARES, íntegramente suscritos y pagados,
26 en la forma detallada en el acta de la Junta Universal de Socios.- **DOS.-** Que
27 Operadora Florícola Operflor Compañía Limitada, fija el nuevo valor de las
28 participaciones en la suma de UN DOLAR cada una.- **TRES.-** Que se reforma

1 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá:
2 "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES
3 dividido en CIEN MIL participaciones sociales de UN DOLAR de valor cada
4 una.- "CUARTA.- **DECLARACION JURAMENTADA:** Los otorgantes
5 declaran bajo juramento, que los recursos mediante los cuales se paga el aumento
6 de capital son reales y existentes y que la integración del capital es correcta.- Así
7 mismo, declaran bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes
8 para con ninguna institución del Estado.- **QUINTA.- DECLARACIONES**
9 **FINALES:** Los otorgantes finalmente declaran: UNO.- Que para la celebración
10 de la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos, se
11 cumplieron los requisitos legales pertinentes; Que las compañías Hilsea Investments
12 Limited.- y Unique Latin Roses Limited socias de la compañía Operadora
13 Florícola Operflor Compañía Limitada, que suscriben y pagan el aumento de
14 capital, son compañías existentes y organizadas de acuerdo con las leyes de las
15 Islas Gran Caimán y comparecen realizando una inversión extranjera directa.- Se
16 acompañan como documentos habilitantes los nombramientos de los
17 comparecientes y una copia certificada del Acta de la Junta General de Socios.-
18 Agregue Señor Notario las restantes cláusulas necesarias para la validez de este
19 documento.- Firmado doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula número cuatro
20 mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
21 aquí la minuta que los otorgantes elevan a escritura pública con todos los efectos
22 legales.- Leída que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, se
23 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy

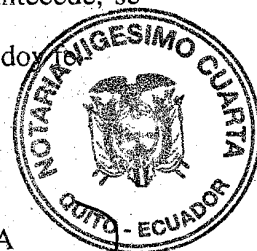
24
25 
26 p) OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR COMPAÑIA LIMITADA

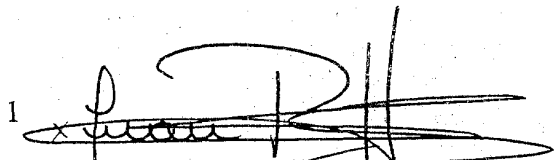
27 Dr. Miguel Andrade Varea

C.C. 17002578

28

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



1 

2 p) OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR COMPAÑIA LIMITADA

3 Ing. Juan Pablo Hernández de Alba C.I. 122046536-6

4

5 El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
6 hay un sello).-
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

0000003

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 21 de julio del 2004, a las 8h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carlos Endara 178 y Av. de la Prensa, se reúnen los socios de la Compañía OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES
Hilsea Investments Ltd.	Miguel Andrade L.	197.500
Unique Latin Roses Ltd.	Miguel Andrade L.	2.500
T O T A L		200.000

En representación de Hilsea Investments Ltd. y Unique Latin Roses Ltd., concurre el Dr. Miguel Andrade Luna, en mérito de las cartas poder adjuntas.

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS.

Dirige la reunión el señor Dr. Miguel Andrade Varea, Presidente de la compañía, quien declara instalada la reunión y como Secretario actúa el Gerente General de la compañía señor Ing. Juan Pablo Hernández de Alba A.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Gerente General señala que sería conveniente proceder a fijar el valor unitario de las participaciones de la compañía en un dólar de valor cada una, aumentar el capital social de la compañía hasta la suma de CIEN MIL DOLARES y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve:

1.- FIJAR el valor unitario de las participaciones de la compañía en la suma de UN DOLAR de valor cada una de ellas.

2.- AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma NOVENTA Y DOS MIL DOLARES, de modo que llegue a la suma de CIEN MIL DOLARES, valores tomados de la cuentas Utilidades Ejercicios Anteriores y Utilidades del 2003, en los siguientes montos:

Utilidades Ejercicios Anteriores:	US\$ 37.991,63
Utilidades 2003:	US\$ 54.008,37
TOTAL	US\$ 92.000,00



3.- APROBAR el cuadro distributivo de aumento de capital que se transcribe a continuación.

Socios	Capital Actual	Capital Aumento	Utilidades Ejc. Anteriores	Utilidades 2003	Capital Total
Hilsea Investments Ltd	7.900	90.850	37.516,73	53.333,27	98.750
Unique Latin Roses Ltd	100	1.150	474,90	675,10	1.250
TOTAL	8.000	92.000	37.991,63	54.008,37	100.000

4.- REFORMAR el artículo quinto del estatuto social, que en adelante dirá:

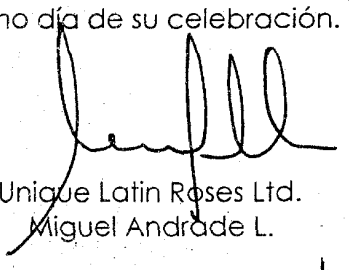
" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de CIEN MIL DOLARES (US\$ 100.000) dividido en CIEN MIL (100.000) participaciones de UN DOLAR (US\$ 1.00) de valor cada una."

Finalmente la Junta autoriza a los administradores para formalizar la resoluciones precedentes.

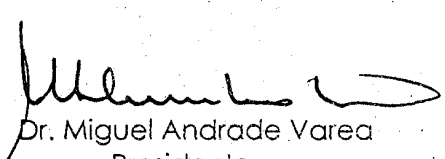
Por concluido el tratamiento del asunto para lo que se reunió la Junta General, el señor Presidente declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.



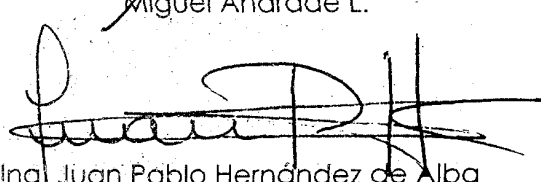
Hilsea Investments Ltd.
Miguel Andrade L.



Unique Latin Roses Ltd.
Miguel Andrade L.



Dr. Miguel Andrade Varea
Presidente



Ing. Juan Pablo Hernández de Alba
Gerente General - Secretario



Operflor
OPERADORA FLORÍCOLA C. LTDA.

0000004

NOMBRAMIENTO

PARA: SR. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ALBA ARIAS.

FUNCION: GERENTE GENERAL de la Compañía OPERADORA FLORÍCOLA OPERFLOR CIA. LTDA.

FACULTADES: Las de administración y representación legal contempladas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Socios, del día 14 de enero del 2003.

DURACION: Dos años.

ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública fundacional, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 7 de febrero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del mismo año.

NOTA: En reemplazo del Ing. Pablo Viteri Checa, con nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de abril del 2002.

LUGAR Y FECHA: Quito, 14 de enero del 2003

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ACEPTACION: Quito, 14 de enero del 2003.-Acepto la precedente designación.

SR. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ALBA ARIAS
PAS. CC 79233049

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 464 del de Nombramientos como

Quito, a 20 ENE 2003

RECEIVED

DE RAUL GAYBON SECAIF
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170025705-5

ANDRADE VARELA MIGUEL ANGEL EDUARDO

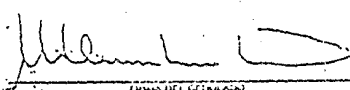
07 OCTUBRE 1943

COTACACHI/LATAKUNCA/LA MATRIZ

001- 0317 00950

COTACACHI/LATAKUNCA

LA MATRIZ 1943





EQUATORIANA ***** V2743V3422

CASADO HAITI LINA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

REGISTRACION

CIUDADANIA INTERIOR

DOMINIO Y AFILIACION DEL PADRE

INES VARELA

DOMINIO Y AFILIACION DE LA MADRE

QUITO 08/05/2000

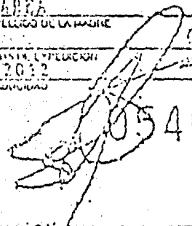
FECHA Y LUGAR DE EMISION

08/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD

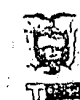
0540978





FECHA DE LA AUTENTICACION

FECHA DE EMISION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0017

170025705-5

CEDULA

ANDRADE VARELA MIGUEL ANGEL EDUARDO

APellidos y Nombres

QUITO

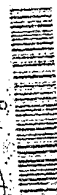
CANTON

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Operflor

OPERADORA FLORÍCOLA C. LTDA.

0000005

NOMBRAMIENTO

PARA: SR. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ALBA ARIAS.

FUNCION: GERENTE GENERAL de la Compañía OPERADORA FLORÍCOLA OPERFLOR CIA. LTDA.

FACULTADES: Las de administración y representación legal contempladas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Socios, del día 14 de enero del 2003.

DURACION: Dos años.

ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública fundacional, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 7 de febrero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del mismo año.

NOTA: En reemplazo del Ing. Pablo Viteri Checa, con nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de abril del 2002.

LUGAR Y FECHA: Quito, 14 de enero del 2003

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ACEPTACION: Quito, 14 de enero del 2003.-Acepta la designación.

SR. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ALBA ARIAS
PAS. CC 79233049

Con esta fecha que se inscribe el presente documento bajo el n.º 464 del Nomenclario de Nombres y Apellidos.

Quito, a 20 ENE 2003

RECEBIDO

RAUL GAYBON SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170025705-5

ANDRADE VARELA MIGUEL ANGEL EDUARDO

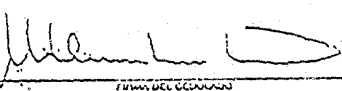
07 OCTUBRE 1943

COTOPAXI/LATAQUUNCA/LA MATRIZ

REG. CIV. 001- 0317 00550

COTOPAXI/LATAQUUNCA

LA MATRIZ 1943





EQUATORIANA ***** V2243V3422

CASADO EPILIT LINA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

REGISTRADO

CIUDADEN LINGUAS

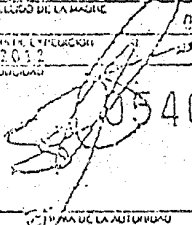
DEPARTAMENTO DE LA MATRIZ

08/05/2000

08/05/2002

0540978





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0017

170025705-5

CEDULA

ANDRADE VARELA MIGUEL ANGEL EDUARDO

PELLIDOS Y NOMBRES

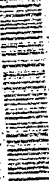
QUITO

PROVINCIA

DENALCAZAR

PARROQUIA

RESIDENCIA DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Operflor

OPERADORA FLORICOLA C. LTDA.

0000006

Quito, 15 de marzo del 2002

Señor Doctor
Miguel Angel Eduardo Andrade Varea
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 18° de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución.

Al participar en este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Ing. Pablo Viteri Checa
Gerente General



ACEPTACION: Acepto la designación precedente
Quito, 15 de marzo del 2002.

Dr. Miguel Angel Eduardo Andrade Varea
C.C. 170025705-6



El emendado en la aceptación y el agregado VALE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2655 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 23 ABR 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GARCIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO - ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con ésta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo el documento que antecede. Quito, a veinte y cuatro de Abril del dos mil dos.- El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de Abril del dos mil dos.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



COLOMBIANA **EX334 V2222**

NACIONALIDAD **CC MARIA CECILIA PAVIA BOADA**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** **ABODERADO GENERAL**

CARLOS HERNANDEZ DE ALBA OSPINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ANABEL ARIAS JIMENEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21-2-2003

QUITO 21-2-2015 **AFP**

FORMA DE IDENTIFICACION **0054309**

[Firma]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR **7**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIDAD **172046536-8**

MODULO DE **No.**

JUAN PABLO HERNANDEZ DE ALBA ARIAS

NOMBRES Y APELLIDOS **BOGOTA-COLOMBIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **13 DE JUNIO DE 1961**

FECHA DE NACIMIENTO **EXT. 34 24912 80126 M**

IDENTIFICACION **QUITO PCHA-2003 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

IRATA LRL




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Valor de las Participaciones y Reforma de - Estatutos de la Compañía OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA. sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de septiembre - del dos mil cuatro.-

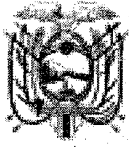


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor
Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según resolución N° 04.Q.IJ 4627, de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas de: A) aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro; y, B) Constitución de la citada compañía, otorgada en esta Notaría el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

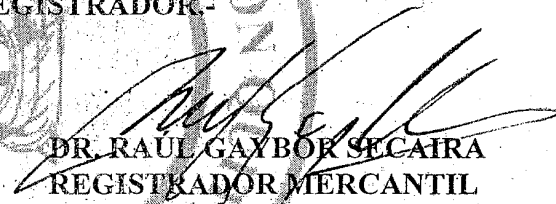




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de noviembre del año 2.004, bajo el número **3238** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **490** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 954, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OPERADORA FLORÍCOLA OPERFLOR CIA. LTDA."**, otorgada el veintisiete de septiembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1951**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033708**.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 04.Q.I.C.

46271

0000009

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía "OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.IC.IC.04.1146 y SC.IJ.DJCPTE.04.566 de 15 y 26 de noviembre 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04195 de 19 de noviembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía "OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 NOV 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MJR/mfc
Exp. 52036
T. 32020 -21746



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3237 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 735, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 02 de DIC. 2004

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Miércoles, 1 de diciembre de 2004

La Hora | D3

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA." aumentó su capital en NOVENTAY DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 92.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.4627 de 29 NOV. 2004.

El capital social de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00) dividido en cien mil participaciones de un dólar (US\$ 1.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 NOV. 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, ENCARGADO**

0000010
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Luna, con esta fecha y en (10) fojas útiles protocolizc en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, la escritura de Aumento de Capital, Fijación del Valor de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR COMPAÑÍA LIMITADA, que anteceden, Quito, a siete de Diciembre del dos mil cuatro. – El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de Diciembre del dos mil cuatro.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

